

SELLO TERCERO

PARA EL BIENIO DE

DOS REALES



1834. Y 1835.

Pedición N.º 67.

Srº Comisionado Especial de la Empresa del Ciudad
José Vehlein,

Jonathan Lindley, natural de la E. U. del Noreste con
el devido respeto, ante V. me presento y digo: Que, atraído
por las generosas disposiciones de las leyes de Colonización
de este Estado, he venido ~~en~~^{sin} familia constante de
mi mujer Siendo soltero, a radicarme en él, si V.
turne a bien, en vista de la adjunta Certificación,
admitirme en clase de colonos, concediéndome ^{Cuarto Sitio de} un sitio de
tierra en los Valdios de la referida Empresa. Por
tanto: Suplico a V. se sirva otorgarme la gracia
de impetrar, a cuyo favor vivré eternamente agradecido.
Nacogdoches, y Nov. 4 de 1834. Señal de cruce de

Jonathan Lindley

Noticio — Pien el Interesado con la Certificación q. acompaña al Señor Im-
presario a quien corresponde q. pague q. informe sobre la solicitud q.
intende. Nacogdoches y Noviembre 4. de 1834.

José A. S. Nicanor Zárate Con.

Informe Señor Comisionado

Certifico que el Interesado es uno de los Colonos que se introdu-
cida en el cumplimiento dela contrata q. tengo celebrada con el
Supremo Gobierno del Estado en fecha de 21. de diciembre de 1826.
Por tanto: Seña V. a bien expedir la orden de mensura de los
terrenos q. designe. Nacogdoches y Noviembre 6. de 1834.

A. Mattohis apdo
de José Vehlein

730.

PARA EL BIENIO DE

BILLET DE CIERRO

1881 Y 1882

DOS REALES

Alto. Nacogdoches, y Noviembre 7 de 1884.

En Presentado y admitido con los documentos q. acompaña: El Agremiamento Ciudadano Arthur Henrie para practicar la medida del s. Sitio de tierra q. señale el interesado con tal q. esté enteramente baldío, y las notas las administrará, traduciéndolas el Ciudadano W. S. Allen, y se procederá á lo mas q. convenga. Allo lo determiné y firmé con dos testigos segun la leg. comunitaria - Wm. S. Allen testificó

Jas. H. Hart, Nina B. Hart

De amitencia
Nath. Elmore

De amitencia

John P. Patenoy

Notas dez. Suor Comisionado. El terreno medido al botón Donath
Medidas 3 cuadras L. Lindley en pieza desde la esquina de nordeste del pí.
de James Lee, se alza al norte 7° 30' al oeste se med.
Al sur 20 cuadras q. se lleva a la 2a mojonera, de la ca.
al sur encino blancos de 14 pulgadas de diámetro
esta al sur 4q.º al este q. se van de distancia,
al sur encino blancos de 12 pulgadas de diáme.
tu esta al norte 22° al este q. 5 varas de distan-
cia. Se alza al sur 62° 30' al este se medieron
295 varas q. se lleva a la 3a mojonera a una
esquina del apio. De ahí se alza al sur 82°
30' se midieron 295 varas hasta la esquina de
nordeste del apio. De dicho James Lee. Se alza al
norte 7° 30' al oeste se midieron 257.3 varas hasta
la 1ta mojonera. Completándose así el apio del ca-
mino de solio de tierra q. ue v. me mandó hiciera
medir. Del resto de terreno q. pertenece a la labra a
la clase de temporal y las cinco y cuarta restantes
a la aguada, siendo configuración la que en du-
plicado le acuerda. A Nacogdoches y Julio 17,
de 1885. Estimé señales al oeste sole dirk.
F. J. Allen, Testigo.

F. J. Allen, Testigo

Agremiamento - Arthur Henrie

SELLO TERCERO

PARA EL BIENIO DE

DOS REALES

1834. Y 1835.



Decreto. No cog doctos y folio 17, del 1835. Estando concluido el año del cuarto de título de tierra del Colono Jonathan Lindley, y titulase el título correspondiente, y de los dos mapas que muestra el agrimensor, al regreso uno en este expediente y el otro al testamento, rubrican those papeles por mí, así lo determiné y firmé con dos testigos según la ley. En te certifico los sellos.

José Ant. Nixon Brumback
De asistencia.
Nath. P. Pámenas
De asistencia.

9^a. P. Pámenas

Título de El ciudadano Jorge Antonis Nixon, Comisionado Especial para el repartimiento y posesión de tierras y expedición de títulos a los colonos en la empresa de José Behlein. Por quanto se ha admitido el mencionado Jonathan Lindley como colono en la empresa de colonización contratada por el empresario, ciudadano José Behlein, con el Sup^{mo} Gob^{rn} del Estado, en fecha de 21 de Dic^r de 1826, habiendo el mencionado Jonathan Lindley plenamente justificado que es soltero, y encontrándose en el los requisitos que previene la ley de colonización de 24 de M^r 2º de 1825; de conformidad con la citada ley y las instrucciones que que rijen, en nombre del Estado, concedo, confieso y suelo, al expresado Jonathan Lindley, en posesión real y personal, de acuerdo de títulos de tierra, que en piera desde la esquina de Nordeste del apio de James Lee, cuyos límites están demarcados en el mapa y notas de medidas puestas por el agrimensor, ciudadano Arthur Heurle, según se ve en este expediente, del repido terreno pertence 1 labor a la clase de terreno y las cincas y cuarta restantes a la de agostadío, lo que sirve de calificación para lo que debe satisfacer al Estado con arreglo artículo 22 de dicha ley, concediéndole de los plazos que designa, bajo las penas en el establecidas, quedando advertido que dentro de un año debe con-

729.

LIBRO DE MENUDO DE

BELLO TERCERO

228 Y 229

PERIAGA 200

otras mujeres fijas y permanentes en cada angulo del terreno, y que debe poblarlo y cultivarlo de conformidad con lo prevenido por la referida ley, cumpliendo scrupulosamente con lo que en ella y otras se ordene, y que jamas lo ha de posar a manos nulitas; - Por tanto usando de las facultades que me son concedidas por propia ley y sucesiones coincidentes, estando el presente título, y mande se saque testimonio de él, y se entregue al interesado para que posea y dispute el tenor, el, sus hijos, herederos y sucesores, o quien sea d. de ellos, dona ó heredo hubiere - Es dado en la villa de Macoroches a los 17 días del mes de Julio de 1835; que, firmo con dos testigos de mi asistencia segun la ley.

José Gómez Niron ^{do}
Fajardo, ^{do} en su casa

De apertura

Kath. L. Almey

De asistencia.

M. P. Paternoy